RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 7 Acta 88 Fecha 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 521/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO ID N° 426.939/2023

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 y N° 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 521/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscritos con la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**; el correo electrónico institucional de fecha 21 de noviembre de 2024 de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**; el informe D.C. N° 319 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; la nota G.D.I.F. N° 251 de fecha 28 de noviembre de 2024 de la División Logística y de Gestión de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el informe G.D.O.C. N° 1434 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados" y Artículo 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP N° 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020"; que por informe D.C. N° 319 de fecha 27 de noviembre de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su Visto Bueno al proyecto de modificación; que por nota nota G.D.I.F. N° 251 de fecha 28 de noviembre de 2024, la División Logística y de Gestión de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física menciona: *"...se ha solicitado a la contratista su parecer favorable para la ampliación de la vigencia del Lote 1 del contrato de referencia por 2 (dos) meses y el monto del lote 2 por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del total contrato... lo solicitado obedece a la necesidad de seguir contando con el servicio de jardinería para Casa Matriz y oficinas periféricas que así lo requieran contribuyendo así con la mejora y mantenimiento en óptimas condiciones de la imagen institucional."*; que por informe G.D.O.C. N° 1434 de fecha 25 de noviembre de 2024 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, remite a consideración del Directorio la propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 521/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de incrementar los montos establecidos del Lote N° 1 Mantenimiento de Jardín, correspondiente a **₲ 14.225.000 (guaraníes catorce millones doscientos veinticinco mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Lote N° 2- Trabajos de Jardinería en general, correspondiente a **₲ 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 5 de febrero de 2025**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 521/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., para el SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 521/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO ID N° 426.939/2023

SERVICIOS", a fin de incrementar los montos establecidos del **Lote N° 1 Mantenimiento de Jardín**, correspondiente a **₲ 14.225.000 (guaraníes catorce millones doscientos veinticinco mil)** – incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagaderos de forma mensual y el equivalente del 20% (veinte por ciento) en el **Lote N° 2- Trabajos de Jardinería en general**, correspondiente a **₲ 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 5 de febrero de 2025**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 521/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARIA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 7 Acta 88 Fecha 3-diciembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 521/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO ID N° 426.939/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 521/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO ID N° 426.939/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80020494-8, domiciliada en la calle Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe de la cuidad de Asunción, representada por la señora **MARÍA ELENA MORENO VDA. DE AYALA,** con Cédula de Identidad Civil N° 600.448, y el señor **CARLOS ADOLFO AYALA MORENO,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.014.389, en calidad de **Presidente y Director Titular** respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° __ inserta en el Acta __ del _____ de 2024 del Directorio del BNF, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 521/2023 suscrito en fecha 05 de diciembre de 2023, para el **"SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ – SEGUNDO LLAMADO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de incrementar los montos establecidos de los ***Lote N° 1 Mantenimiento de Jardín***, correspondiente a **₲ 14.225.000 (guaraníes catorce millones doscientos veinticinco mil)** – IVA incluido, pagaderos de forma mensual y el equivalente del 20% (veinte por ciento) en el ***Lote N° 2- Trabajos de Jardinería en general***, correspondiente a **₲ 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones)** - IVA incluido, así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 2 (dos) meses, **hasta el 5 de febrero de 2025**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 521/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
DIRECTOR TITULAR
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

MARÍA ELENA MORENO VDA. DE AYALA
PRESIDENTE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Debate Interna Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092